



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
REMEMORAR MADRE DE LA PATRIA

Delegación Federal en el Estado de Colima
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Delegación Federal de la SEMARNAT en Colima.

Versión Pública de Remisiones Forestales para Acreditar la Legal Procedencia de Materias

Primas Forestales Modalidad B: Tramites Subsecuente:.

Ingresado con Bitácora No.: 06/G1-0190/11/19

En las páginas: de la 01 a la 2

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos naturales, en suplencia, por ausencia del titular de la Delegación Federal* de la SEMARNAT en el estado de Colima, previa designación, mediante oficio No. 01239, firma el Subdelegado de Administración e Innovación.

Lic. Carlos Manuel Alcaraz Mendoza

*En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018

Lo anterior de acuerdo al resolutivo No. 018/2020/SIPOT de fecha 22 de Enero de 2020 del Comité de Transparencia.





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COLIMA

Bitácora: 06/G1-0190/11/19

Oficio N°: 06/SGPARN/UARRN/3520/19

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Colima, Colima, a 19 de noviembre de 2019



EJIDO DON TOMAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Noviembre de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SGPARN/UARRN/3684/17 de fecha 10 de Octubre de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Don Tomás, Manzanillo, P-06-007-TOM-001/17, madera en rollo, <i>Andira inermis</i> , (Maquilla), 41.179 Metros cúbicos rollo	2	38	39	20333985	20333986
Ejido Don Tomás, Manzanillo, P-06-007-TOM-001/17, madera en rollo, <i>Cordia elaeagnoides</i> , (Barcino), 431.974 Metros cúbicos rollo	10	40	49	20333987	20333996
Ejido Don Tomás, Manzanillo, P-06-007-TOM-001/17, carbón vegetal, <i>Cordia elaeagnoides</i> , (Barcino), 199.373 Metros cúbicos	4	50	53	20333997	20334000
Ejido Don Tomás, Manzanillo, P-06-007-TOM-001/17, madera en rollo, <i>Lysiloma divaricatum</i> , (Tepemezquite), 120.185 Metros cúbicos rollo	2	54	55	21884401	21884402
Ejido Don Tomás, Manzanillo, P-06-007-TOM-001/17, carbón vegetal, <i>Lysiloma divaricatum</i> , (Tepemezquite), 260.401 Metros cúbicos	5	56	60	21884403	21884407
Ejido Don Tomás, Manzanillo, P-06-007-TOM-001/17, madera labrada, <i>Enterolobium cyclocarpum</i> , (Parota), 71.919 Metros cúbicos	5	61	65	21884408	21884412
Ejido Don Tomás, Manzanillo, P-06-007-TOM-001/17, madera labrada, <i>Swietenia humilis</i> , (Caoba), 14.788 Metros cúbicos	2	66	67	21884413	21884414

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 09 de Octubre de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

Recibe Original

13-45 HRS



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

ALFONSO GARCÍA SÁNCHEZ
EMILIANO ZAPATA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COLIMA

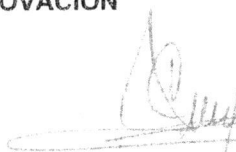
Bitácora: 06/G1-0190/11/19

Oficio N°: 06/SGPARN/UARRN/3520/19

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Colima, Colima, a 19 de noviembre de 2019

**ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN**



LIC. CARLOS MANUEL ALCARAZ MENDOZA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COLIMA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p.** - Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.-Ciudad de México.- presente.- ucd.tramites@semarnat.gob.mx.
- Biol. Horacio Bonfil Sánchez.-Director General de Gestión Forestal y Suelos.-Ciudad de México.-presente
- Licda. Zoila Dulce Ceja Rodríguez.- Encargada del Despacho de la PROFEPA en Colima.

CAM/PZ/FOT/FAM